

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Los Cedrales, Distrito de Los Cedrales – Departamento de Alto Paraná, a los veintiseis días del mes de mayo del año dos mil veintiseis en la Sala de reuniones siendo las 11:30 horas el Comité Evaluación de Ofertas del proceso a **Licitación Menor Nacional N° 06/2026 con ID. NRO. 488341 “ADQUISICION DE OMNIBUS USADO PARA TRANSPORTE UNIVERSITARIO”**, emite el Dictamen relacionado al presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2026-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	488341
2.2.	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	GS. 380.000.000
2.3.	FECHA DE CDP	07/03/2026
2.4.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	06/10/2025 09:00 horas
2.5.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA
2.6.	FORMA DE ADJUDICACION	POR TOTAL
2.7.	DENOMINACION DEL LLAMADO	Adquisición de Omnibus Usado para Transporte Universitario
2.8.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 21 DE LA LEY 7021/22
2.9.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	CONTRATO ABIERTO	NO APLICA
2.11.	METODO DE EVALUACION	BASADO UNICAMENTE EN PRECIO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

- 1.1.1.** Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 7021/22, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día miércoles 20 de mayo del 2026 para las ocho horas con treinta minutos , en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se habían presentado dos sobres de ofertas y atendiendo a lo que la Máxima Autoridad había indicado y


Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General


Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas


Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscerales@gmail.com



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

ordenado bajo su entera responsabilidad la UOC realizó la apertura de las mismas, en esa ocasión se habían presentado las siguientes empresas:

1.1.2. NANCY LARROZA DE INSAURRALDE

1.1.3. LILIAN AZUCENA BAEZ DIAZ

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

	NANCY LARROZA DE INSAURRALDE	Gs. 379.900.000
1	LILIAN AZUCENA BAEZ DIAZ	GS. 340.000.000

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso y así también se han asentado las siguientes observaciones y se transcriben textualmente:

Oferente Observador: NANCY LARROZA DE INSAURRALDE - R.U.C. 1051871-1

Oferente Observado: LILIAN AZUCENA BAEZ DIAZ-R.U.C. 2452288-0 1-

- *La dirección de su formulario de ofertas dice Calle 4 Monday a 500 Metros del Supermercado Stock lado izquierdo, mientras que su póliza de Seguro de La Compañía Rumbos S.A. dice Avenida Amado Benítez Barrio San Lucas, no coinciden ambas direcciones (Sustancial).*
- *2- Su patente comercial en su actividad comercial dice: transporte terrestre, transporte terrestre local de cargas, no corresponde a la actividad de venta de vehículos ni ómnibus.*
- *3- En su constancia de RUC de la DNIT de fecha 19 de mayo del 2026 no figura como actividad comercial la venta de vehículos ni ómnibus, figura como transporte de buses de media y larga distancia, motivo por el cual no puede dedicarse a la venta de vehículos ni ómnibus.*
- *4- En su certificado SIPE N.º 1882573 de fecha 11 de mayo del 2026 no figura como actividad comercial la venta de vehículos ni ómnibus.*
- *5- No presenta facturas ni contratos de venta de ómnibus como es solicitado en el pliego de bases y condiciones.*
- *6- No presenta manual de operación y mantenimiento de la unidad ofrecida.*

En este punto el Comité Evaluador pasa a analizar las observaciones asentadas por uno de los oferentes participantes en el acto de apertura, es así que respecto al primer punto cuestionado sobre la dirección puesta en el formulario de ofertas de la firma de la Sra. Lilian Azucena Baez Diaz con relación a la póliza de garantía de oferta presentada, en ambos documentos se constata que existe una inconsistencia puesto que en el Formulario de Ofertas la dirección que figura es "Calle 4 Monday a 500 metros del Supermercado Stock lado izquierdo" y en la Póliza de Garantía de mantenimiento de

Angela
Angela Noel Sassmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Paiva
Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

Mirian Raquel Barrios
Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

ofertas se consignó "Avenida Amado Benitez, B° San Lucas", por lo que efectivamente ambos documentos no reflejan la dirección real de la empresa por lo que ambos documentos al ser sustanciales este Comité considera la oferta presentada por la empresa de la señora Lilian Azucena Baez Diaz careciente de seriedad y credibilidad por lo que pasa a ser **DESCALIFICADA**.

Siguiendo con las aclaraciones de las observaciones en cuanto al punto dos de la observación respecto a la patente municipal presentada por la empresa Lilian Azucena Baez Diaz, se constata efectivamente que el giro comercial de la firma no es la venta de vehículos ni omnibus, sino servicio de transporte y turismo, por lo que queda confirmada la observación realizada por el oferente.

En cuanto al punto tres de la observación respecto *constancia de RUC de la DNIT presentada por la empresa de la señora Lilian Azucena Baez Diaz*, se puede visualizar en el documento que las actividades declaradas en la Constancia no guardan relación con el rubro de venta de vehículos y menos de venta de omnibus, por lo que la empresa no puede acreditar su giro comercial con el tipo de bien que se pretende adquirir.

Así mismo en el cuatro de observación tenemos que la Constancia de Perfil del Proveedor Lilian Azucena Baez Diaz presentada, en la misma se puede corroborar que no tiene activa la actividad de venta de vehículos ni omnibus, por lo que también se confirma lo objetado en la observación.

En tanto al quinto punto de la observación, tenemos que la empresa de la señora Lilian Azucena Baez Diaz ha presentado con su oferta copias de facturaciones correspondientes a prestación de servicios de alquiler de colectivos, sin embargo no ha adjuntado copias de facturaciones como contratos para demostrar la experiencia en venta de vehículos y omnibus como lo pide el pliego de bases del llamado.

Y tenemos por último el punto seis de la observación sobre el manual de operaciones y mantenimientos solicitados para la acreditación de la capacidad técnica, se constata que efectivamente la empresa de la señora Lilian Azucena Baez Diaz No ha presentado dichas documentaciones en su oferta.

De todas las aclaraciones realizadas respecto a las observaciones asentadas por la oferente participante en el acto de apertura, y teniendo a la vista todas las documentaciones el Comité Evaluador llega a la conclusión de que la firma de la señora **Lilian Azucena Baez Diaz queda DESCALIFICADA** automáticamente en este punto por no haber presentado correctamente las documentaciones de carácter sustancial como ser el Formulario de Ofertas y la Poliza de garantía de mantenimiento de ofertas y también no poder demostrar que su giro comercial este vinculado al tipo de actividad comercial requerida en la presente licitación.

Seguidamente este Comité Evaluador para a realizar la evaluación de detalle de la oferta que queda en competencia en este caso la oferta presentada que corresponde a la firma unipersonal WISNER de la Señora **NANCY LARROZA DE INSAURRALDE**.

Anuncio
Angela Noelí Sassmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Palva
Director de Finanzas

Mirían Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

1. MARCO REGLAMENTARIO DE EVALUACION

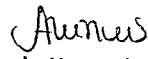
Seguidamente de acuerdo a lo establecido en el Decreto reglamentario N.º 2264/2024 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones, en el Art. 75. Procedimientos de Evaluación B. Evaluación basada únicamente en el precio, I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

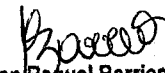
VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

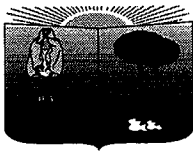
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79 del Decreto 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS/JURIDICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (POLIZA)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE


Angela Noelí Sassmeier Juchum
Secretaria General


Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas


Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**) (Formulario N° 06)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

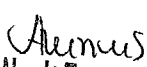
ACLARACIONES Y RESPUESTAS

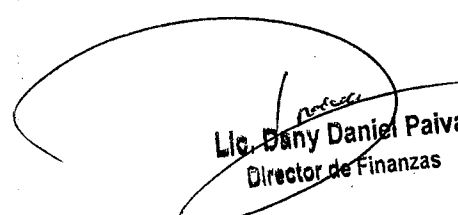
Art. 77- Aclaración de ofertas del Decreto 2264/2024 "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"; en este caso este **Comité informa que no se ha realizado solicitud de informes y/o aclaraciones a la empresa ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**

CAPACIDAD LEGAL:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.


Angela Noeli Sossmeyer Juchum
Secretaria General


Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas


Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De la verificación de los datos de fuente públicas se ha constatado que:

NANCY LARROZA DE INSAURRALDE

Nombre socio/accionista/representante legal	Reporte SINARHH/ REPORTE SANCIONES A PROVEEDORES DNCP
NANCY LARROZA DE INSAURRALDE	• No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, • En la sección del SICP de "SANCIONES A PROVEEDORES", No registra amonestaciones según el reporte. • No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio

De acuerdo a lo establecido en el punto anterior respecto al Art 79 del Decreto 2264/2024, este Comité Evaluador deja en constancia que la firma **NANCY LARROZA DE INSAURRALDE** presentó las documentaciones sustanciales que le corresponde presentar como persona

Amores
Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General

Paiva
Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

Barrios
Miriam Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Nú

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

jurídica, ha cumplido en presentar las documentaciones sustanciales como formales, respecto a la Condición de Participación y Requisitos de Calificación, como también lo establecido en la Sección de "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación". Por tal motivo este Comité Evaluador considera que la oferta es admisible de ser evaluada en detalles de acuerdo a los demás requerimientos del PBC.

Alencas
Angela Noeli Sossmeyer Juchum
Secretaria General

17/05/2015
Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

Barrios
Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 75 del Decreto 2264/2024 concordante con el pliego de bases y condiciones del llamado.

		ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.					
Item	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio REF.	Variación %
1		unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	379.900.000	379.900.000	380.000.000	0,1%
		Total			379.900.000		

En este punto el Comité Evaluador manifiesta que las ofertas de la empresa **NANCY LARROZA DE INSAURALDE** no presentó errores aritméticos y se aclara que no se ha solicitado aclaraciones o explicaciones detalladas de precios atendiendo a que las ofertas cotizaron dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.

Angela Noeli Sassmeier Juchum
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

Miriam Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

Seguidamente procederemos a tomar a la empresa Oferente unica e competencia que en este caso corresponde a la oferta de la empresa de la Señora **NANCY LARROZA DE INSAURRALDE** para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 75 del Decreto 2264/2024 de Suministro y Contrataciones Públicas.

1.1. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

1.1.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **NANCY LARROZA DE INSAURRALDE** presenta los siguientes índices:

NANCY LARROZA DE INSAURRALDE						
	2022	2.023	2.024		COEFICIENTE MEDIO	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	65.928.058.281	69.635.922.833	106.510.406.068	80.691.462.394	0,65	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	103.936.940.848	111.778.479.900	155.297.238.333	123.670.886.360		
PATRIMONIO NETO	38.008.882.567	42.142.557.067	48.786.832.265	42.979.423.966		
ACTIVO CORRIENTE	70.891.078.501	77.704.587.552	130.159.697.478	92.918.454.510	1	liquidez
PASIVO CORRIENTE	62.091.273.541	55.276.429.781	86.089.174.271	67.818.959.198		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	2.219.072.061	4.352.746.561	7.997.021.759	4.856.280.127	0,15	rentabilidad
CAPITAL	29.860.000.000	31.860.000.000	34.860.000.000	32.193.333.333		

- a) Para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022-2023 y 2024)
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años (2021,2022 y 2023), no deberá ser negativo.
- b) Para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE
Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2022, 2023 y 2024), de los ejercicios fiscales requeridos.
- c) Para contribuyentes de IRP - IRP RSP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2022, 2023 y 2024).
- d) Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Angela Noeli Sossmeier Juchum
Secretaria General

Lc. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 36 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.

Obs: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021,2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda	CUMPLE
Para contribuyentes de IRP Formulario 515 de los años 2022, 2023 y 2024	NO APLICA
Para contribuyentes de IVA General Formulario 120 de los años 2022, 2023 y 2024	NO APLICA

1.2. EXPERIENCIA

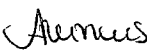
Demostrar la experiencia en compra o venta de omnibus con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 4 (cuatro)años (2022, 2023, 2024 y 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

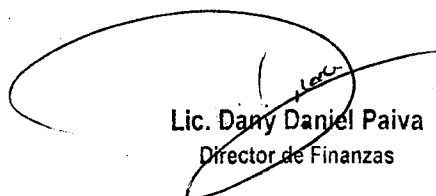
Requisitos documentales para evaluación de experiencia	NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Copia de contrato de provision de omnibus similar a entidades públicas y/o privadas con constancia de satisfaccion de la contratante, para demostrar como mínimo 30 % de la oferta presentada	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá:

- Catalogo con las especificaciones técnicas del bien ofertado.-
- Los oferentes deberán incluir en los costos de su oferta mantenimiento de acuerdo a lo exigido en las EETT; tanto de los ómnibus como los accesorios. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).
- Los oferentes deberán presentar con su oferta un listado de talleres especializados, para reparaciones y mantenimiento con disponibilidad de repuestos, (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).


Angela Noeli Sossmeyer Juchum
Secretaria General


Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas


Miriam Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

- Contar con el personal necesario y calificado para el traslado y capacitación de uso de omnibus, (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).
- Contar con la capacidad de proveer el bien en tiempo y forma requerida por la convocante, (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito)

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	NANCY LARROSA DE INSAURRALDE
Catalogo con las especificaciones técnicas en idioma español	CUMPLE
Documento que demuestre contar con talleres autorizados para mantenimientos y reparaciones y la disponibilidad de repuestos inmediatos	CUMPLE
Declaracion Jurada de listado de talleres especializados, para reparaciones y mantenimiento con disponibilidad de repuestos	CUMPLE
Declaracion Jurada de contar con el personal necesario y calificado para el traslado y capacitación de uso de omnibus	CUMPLE
Declaración Jurada de incluir manuales de adiestramiento de uso	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	CUMPLE

1.3.ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se realiza la evaluación de si los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones y los resultados son:

1	ADQUISICION DE OMNIBUS USADO PARA TRANSPORTE UNIVERSITARIO	CUMPLE
---	--	--------

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PBC VERSUS OFERTADA POR LA EMPRESA NANCY LARROSA DE INSAURRALDE

CAMION			
Omnibus Usado	Especificación General: Tipo: Lujo para larga	- Tipo: Lujo para larga distancia - Año modelo: 2005	CUMPLE

Angela Noeli Sossmeyer Juchum
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Parva
Director de Finanzas

Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

	distancia • Año modelo: 2005 en adelante • Capacidad: 46 plazas como mínimo • Configuración mecánica: 4x2 (tracción trasera) Motorización: • Tipo: 6 cilindros en línea, turbointercooler como mínimo • Cilindrada: 12.70 cm³ como mínimo • Potencia máxima: 310 CV (228 kW) 1.900 rpm como mínimo Caja cambios: • Tipo: Manual sincronizada como mínimo • Relaciones: 6 velocidades + 1 reversa como mínimo Sistema frenos: • Frenos de disco en todos los ejes • ABS + EBS con distribución electrónica • Freno motor con válvula de descarga Chasis y Dimensiones: - Distancia entre ejes: 6.000 mm (ajustable) como mínimo - Suspensión: Delantera: Ballestas semielípticas con amortiguadores y Trasera: Neumática ECAS (control electrónico) - Neumáticos: 295/80 R22.5 (presión automática) como mínimo en estado seminuevos - Pesos Bruto: 16.000 kg como mínimo	• Capacidad: 46 plazas • Configuración mecánica: 4x2 (tracción trasera) • Motorización: Tipo: 6 cilindros en línea, turbointercooler • Cilindrada: 12.70 cm³ • Potencia máxima: 310 CV (228 kW) 1.900 rpm Caja cambios: • Tipo: Manual sincronizada • Relaciones: 6 velocidades + 1 reversa Sistema frenos: • Frenos de disco en todos los ejes • ABS + EBS con distribución electrónica • Freno motor con válvula de descarga Chasis y Dimensiones: - Distancia entre ejes: 6.000 mm (ajustable) - Suspensión: Delantera: Ballestas semielípticas con amortiguadores y Trasera: Neumática ECAS (control electrónico) - Neumáticos: 295/80 R22.5 (presión automática) - Pesos Bruto: 16.900 kg - Depósito combustible: 400 litros (ampliable) Carrocería: - Distribución interior: Asientos: 46 (disposición 1+1) Especificación General: • Tipo: Lujo para larga distancia • Año modelo: 2005 en adelante • Capacidad: 46 plazas como	
--	---	---	--

Avenas
Angela Noeli Sossmeier Juchum
Secretaria General

[Signature]
Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

[Signature]
Miriam Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

- Depósito combustible: 400 litros (ampliable) como mínimo Carrocería: - Distribución interior: • Asientos: 46 (disposición 1+1) como mínimo • Separación entre filas: 82 cm aproximado como mínimo • Pasillo: 45 cm de ancho aproximado como mínimo Equipamiento Interior: - Asientos: • Tapicería: tipo línea ejecutiva como mínimo • Inclinación: 25° (reclinables) como mínimo - Climatización: • Sistema independiente - Confort: • Iluminación LED • Baño químico • Portaequipajes superiores con tapa y maleteros laterales. Adicionales - Garantía: - Garantía de buen funcionamiento escrita de 12 meses a partir de la entrega del bien. - LOGO MUNICIPAL De Uso Oficial exclusivo en lugares visibles pegados por el equipo de transporte.	mínimo • Configuración mecánica: 4x2 (tracción trasera) Motorización: • Tipo: 6 cilindros en línea, turbointercooler como mínimo • Cilindrada: 12.70 cm³ como mínimo • Potencia máxima: 310 CV (228 kW) 1.900 rpm como mínimo Caja cambios: • Tipo: Manual sincronizada como mínimo • Relaciones: 6 velocidades + 1 reversa como mínimo Sistema frenos: • Frenos de disco en todos los ejes • ABS + EBS con distribución electrónica • Freno motor con válvula de descarga Chasis y Dimensiones: - Distancia entre ejes: 6.000 mm (ajustable) como mínimo - Suspensión: Delantera: Ballestas semielípticas con amortiguadores y Trasera: Neumática ECAS (control electrónico) - Neumáticos: 295/80 R22.5 (presión automática) como mínimo en estado seminuevos - Pesos Bruto: 16.000 kg como mínimo - Depósito combustible: 400 litros (ampliable) como mínimo Carrocería: - Distribución interior: • Asientos: 46 (disposición 1+1) como mínimo • Separación entre filas: 82 cm
---	--

Angela Noelí Sossmeyer Juchum
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

Miriam Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

	- Escritura y Transferencia , Chapa y Cédula Verde a cargo del Oferente adjudicado en su totalidad.	• Pasillo: 45 cm de ancho Equipamiento Interior: - Asientos • Tapicería: tipo línea ejecutiva • Inclinación: 25° (reclinables) - Climatización: • Sistema independiente - Confort: • Iluminación LED • Baño químico • Portaequipajes superiores con tapa y maleteros laterales. Adicionales - Garantía: - Garantía de buen funcionamiento escrita de 12 meses a partir de la entrega del bien. - LOGO MUNICIPAL De Uso Oficial exclusivo en lugares visibles pegados por el equipo de transporte. - Escritura y Transferencia , Chapa y Cédula Verde a cargo del Oferente.	
--	--	--	--

CONCLUSION RESPECTO A CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

En este caso como puede observarse en los cuadros transcriptos anteriormente, tenemos el caso que la adjudicación del sistema del presente proceso es por el total y que el ítem ofertado está compuesto por dos partes que fueron bien especificadas en las especificaciones técnicas del llamado, y aclarar que estas especificaciones técnicas responden a las necesidades operativas con que se encuentra la institución municipal, y que el cumplimiento de las mismas resulta imprescindible para que la adquisición cumpla con los requerimientos de eficiencia y oportunidad, y en resumen de acuerdo a lo visto en la oferta presentada por la empresa **NANCY LARROSA DE INSAURRALDE** ; encontramos que la firma ha ofertado un Omnibus con especificaciones técnicas QUE CUMPLEN con estos requisitos indispensables para la compra del camión que se pretende adquirir por lo que en este caso el Comité Evaluador DICTAMINA que la oferta presentada por la empresa **NANCY LARROSA DE INSAURRALDE CUMPLE cabalmente con las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado.**

Angela
Angela Noel Sossmeier Juchum
Secretaria General

Dany Daniel
Lic. Dany Daniel Palva
Director de Finanzas

Mirian
Mirian Rangel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

1.1. ANALISIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

1.1.1. En este caso en particular debemos de mencionar que la estimación presupuestaria prevista según certificado de disponibilidad presupuestaria para este procedimiento es de Gs. 380.000.000- (guaraníes, Trescientos ochenta millone), en consecuencia, debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa **NANCY LARROSA DE INSAURRALDE**

1.1.2. Es así que conforme:

La oferta total presenta por la empresa **NANCY LARROSA DE INSAURRALDE** asciende a la suma de Gs. 379.900.000 (guaraníes Trescientos setenta y nueve millones novecientos mil)

CONCLUSION

1.2. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de LOS CEDRALES, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

1	NANCY LARROSA DE INSAURRALDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

1.3. La firma **NANCY LARROSA DE INSAURRALDE** podra ser la adjudicada por el Total para **"ADQUISICION DE OMNIBUS USADO PARA TRANSPORTE UNIVERSITARIO"** en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, especificaciones técnicas, experiencia y económico así también por presentar una oferta **global baja dentro del rango para el proceso licitatorio y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en su totalidad.**

En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

1.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Menor Nacional Nro. 06/2026 **"ADQUISICION DE OMNIBUS USADO PARA TRANSPORTE UNIVERSITARIO CON I.D. N° 488341** a la firma **NANCY LARROSA DE INSAURRALDE** con RUC 1051781-1 representada por la Sra. **NANCY LARROSA DE INSAURRALDE** con C.I.N° 1051781 por el monto

Angela Noelí Sossmeyer Juchum
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

de Gs. 379.900.000- (Guaraníes Trescientos setenta y nueve millones novecientos mil).

1.3.2. AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

1.3.3. INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

Almuis
Angela Noel Sossmeyer Juchum
Secretaria General

[Signature]
Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Finanzas

[Signature]
Mirian Raquel Barrios
Unidad de Cont. y Presupuesto

